

CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 09 de 2021, a Despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de los diferentes bancos. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 45

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: LIBARDO ALONSO GIRALDO GARCÍA

Radicado: 2020-00108-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios, procedentes de los Bancos: BANCO CAJA SOCIAL, BBVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 18

De la presente fecha. 10/02/2021

Secretaria 